

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Sesión (Ordinaria): 14 de agosto de 2026

ACTA N° 10

PRESIDENCIA DE LA SRA. DECANA MAGALÍ CARRO PÉREZ.

Secretaría del señor Secretario General, Ingeniero RUIZ, Miguel.

DOCENTES: LÓPEZ, Abel; GARCÍA RODRIGUEZ, Marcelo; BIBER, Priscila; COCCO, Leonardo; MARTINI, Mateo; VEGA, Teresa L.; DEL ÁGUILA HEIDENREICH, Ronald; BÁRCENA, Carlos; MARTÍNEZ, Pablo; NATALÍ, Osvaldo.

EGRESADOS: AMAYA, José; LAMBERTI, Germán.

ESTUDIANTES: SCHULZ TREVIÑO, Germán; TORRES, Valentina; SCHONHALS, Martín; ARÉVALO, Tiziana; GONZALEZ GALINDEZ, Bernardo; LEIRÍA, Fabricio.

NO DOCENTES: FERRARI, Gabriela.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANA: MAGALÍ CARRO PÉREZ
VICEDECANO: JORGE FINOCHIETO

DOCENTES:**Titulares**

Leonardo COCCO
 Carlos BÁRCENA
 Priscila BIBER
 Abel LÓPEZ
 Ronald DEL ÁGUILA HEIDENREICH
 Marcelo GARCÍA RODRÍGUEZ
 Mariana Paula CID
 Mateo MARTINI
 Teresa Leonor VEGA

Suplentes

Julio BRUNA NOVILLO
 Carlos LASSERRE
 Damián MAESTRI
 Adrián AGÜERO
 Jorge MARTÍNEZ
 Osvaldo NATALI
 Pablo MARTÍNEZ
 Emilia DUSSEL
 Gisela BASAN

EGRESADOS:**Titulares**

Mauro José STASSI
 Rubén ROCCHIETTI

Suplentes

José AMAYA
 Germán LAMBERTI

ESTUDIANTES:**Titulares**

Fabrizio CAVALLI LEIRÍA
 Germán SCHULZ
 Martín SCHONHALS
 Bernardo GONZALEZ
 Valentina TORRES
 Tiziana ARÉVALO

Suplentes

Franco MAMANÍ
 Celina MANDRILE
 Gerardo TUBELLO
 Ma. Gracia ARCHILLA
 Ignacio MERCADO
 Luciano MORELLO

NO DOCENTES:**Titular**

Gabriela FERRARI

Suplente

Silvina HEREDIA

Í N D I C E:

- I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- II. INFORME DE LA SRA. DECANA.
- III. ASUNTO A TRATAR SOBRE TABLAS.
- IV. DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA.
- V. DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.

- En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, se reúne el **HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO** de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, bajo la presidencia de la Sra. Decana **MAGALÍ CARRO PÉREZ**, la presencia de los representantes de los distintos estamentos, considerando los siguientes asuntos:

**I.
ACTA.**

SRA. DECANA. - Se da cuenta del Acta 9 del 24 de julio de 2026, la que, de no formularse observaciones en el plazo reglamentario, se la dará por aprobada.

**II.
INFORME DE LA SEÑORA DECANA.**

SRA. DECANA. - * Buenos días a todas y todos. Estuvimos presentes en la asunción de las autoridades rectorales del 3 de agosto; también en las asunciones de las autoridades del Colegio Nacional de Montserrat y en el aniversario de la fundación de dicho colegio.

* Tuvimos la firma de un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que nos habilita a realizar distintas prácticas, actividades, capacitaciones, etc. Lo hemos charlado ya desde hace tiempo y ahora se concretó con la firma. Firmamos también un convenio de colaboración mutua con la UTN Regional Córdoba, y estuvimos en la participación del lanzamiento de la escuela preuniversitaria.

* También hicimos las saluciones correspondientes al aniversario de la Facultad de Lenguas. Estuvimos también en el taller sobre eventos hidrometeorológicos extremos, que se realizó acá en Córdoba, coordinado con otras organizaciones, entre ellas el Observatorio Hidrometeorológico, el Observatorio de Infraestructura. Y aprovechamos también esta instancia para inaugurar el edificio del Laboratorio de Hidráulica e Hidrometeorología, que es una ampliación que se viene trabajando hace mucho tiempo, donde se encuentra el tradicional laboratorio de Hidráulica, donde está el radar; se amplió toda el área para investigación y de oficinas.

* También las saluciones correspondientes al aniversario del Colegio de Constructores.

* Ayer estuvimos en la presentación de la nueva carrera de Ingeniería Nuclear de la UTN Regional Córdoba. Si bien no es una carrera cogestionada, el Decano, en su momento Federico Olivo, vino a conversar con nosotros, a conocer la gente del reactor, a hacer una recorrida por el reactor, para hacer colaboraciones mutuas en el sentido de que ellos van a tener la carrera y nosotros la parte de investigación y servicio a través del reactor. Ayer pudimos reunirnos también con gente de la CONEA, que anunció que vamos a trabajar en la creación de un instituto nuclear tripartito entre la UTN, nosotros con dos unidades académicas, y la CONEA. Así que estamos trabajando, agendamos reunión en dos semanas para reunirnos nuevamente con personal de la CONEA.

* Desde Secretaría de Extensión, estuve acompañando la presentación de credenciales digitales y microcredenciales en la formación continua. Lo hicimos tanto con las empresas con las cuales tenemos asociación para estas capacitaciones, como con docentes. Para nosotros esta presentación era muy importante porque fue un trabajo que venimos realizando desde la Secretaría; tanto Mateo Rivero, que es el responsable de la Formación Continua, como Francisco, quien está colaborando en un desarrollo propio para que la definición de microcredenciales de nuestra Facultad, sea efectivamente una

credencial digital donde uno pueda acreditar la competencia o el alcance de esa capacitación realizada y, además, en caso de quererla, que esté tokenizada para tener un registro de esa capacitación. Así que para nosotros es un logro muy importante, y compartirlo con quienes hacemos capacitación, principalmente con nuestros docentes, era sumamente importante; tuvimos muy buena recepción.

* También en el marco de los PDTs para PyMES, se anunció una masterclass gratuita de introducción al sistema organizacional para la excelencia. Tuvimos la reunión de planificación para comenzar a asistir al Laboratorio de Hemoderivados en un proceso de transformación digital. Y recibimos a miembros de distintas organizaciones referentes al ecosistema emprendedor de Córdoba, pude pasar un rato a saludarlos y contarles de nuestro instituto ICDE y que estamos a disposición tanto de nuestros espacios como de nuestras capacitaciones. Ese mismo día fuimos sede de la reunión mensual del Cluster BIM y pudimos presentar ahí el plan de los 150 años a futuro, contamos un poco de la Facultad; muchos de quienes están en el Cluster BIM son graduados nuestros, entre otras profesiones. También tuvimos la reunión de articulación con empresas para contarles las diferentes acciones que estamos haciendo en el plan de los 150 años.

* Ayer se realizó la primera de las dos jornadas que hacemos en el marco del Mes de las Infancias, que es un proyecto que salió de este Consejo. Mi agradecimiento muy particular a nuestro prosecretario Juan Manuel Díaz Lozada, al profesor Marcelo García, que es consejero también de este Cuerpo, y a todos los tutores, estudiantes y organizaciones. La verdad que ayer era un placer ver un montón de niños y niñas de distintas edades, desde jardincitos de cuatro años hasta chicos de secundario, que estuvieron haciendo distintas actividades en los laboratorios. Vinieron distintas organizaciones que pusieron puestos de robótica, impresión 3D, etcétera. También gracias a la Academia por prestar espacios. Fue una hermosa jornada con muchísimo compromiso de toda nuestra comunidad: docentes, investigadores, estudiantes que estuvieron ahí con las puertas abiertas de sus laboratorios para atender a toda esta gente. Un agradecimiento enorme a todos ellos.

* Hoy es el primer encuentro presencial con docentes de toda la Universidad del Programa de Formación de Formadores en Innovación y Emprendedorismo, así que en un momento pasaré a saludar.

* Desde Secretaría de Asuntos Estudiantiles, se retomaron los entrenamientos con las siete carteras deportivas que representa la facultad: hockey mixto, vóley mixto, fútbol femenino, fútbol masculino, futsal masculino, y participamos de dos entrenamientos abiertos en la cátedra de futsal de la UNC con los integrantes de nuestra escuadra.

* Desde Graduados y Relaciones Internacionales, realizamos el acto de bienvenida a los estudiantes internacionales que van a cursar este semestre en la Facultad. Recibimos más de 60 estudiantes provenientes de Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, Perú, Paraguay y Uruguay. Cada vez son más; antes los recibíamos en una mesa con un cafecito, ahora son más de 60. Muy orgullosos de poder recibir estudiantes internacionales. Y realizamos el café de despedida con 22 estudiantes de nuestra Facultad que parten este semestre, ya sea para hacer un intercambio semestral o doble titulación con destino a universidades de Francia, España e Italia.

* Desde Secretaría de Investigación y Desarrollo, se hizo el lanzamiento de la convocatoria de apoyo para coffee break en reuniones científicas de la Facultad, con recursos propios. Los requisitos son contar con aval académico pasado por el HCD, tener como sede alguna de las sedes de la Facultad, y no tener costo de inscripción para docentes e investigadores de la Facultad. Ya se han recibido varias solicitudes. Nos presentamos también a la convocatoria de subsidio para organización de reuniones científicas de la Fundación Williams para cubrir el costo de banner, coffee break y cartelera del evento SINERGIA 2026, en el marco de los 150 años de la Facultad. Ojalá que nos salga ese subsidio.

* Como fondos de emergencia y de fondos propios de la FCEFYN, se gestionaron cinco nuevas solicitudes que fueron elevadas para: cambio de prefiltro y filtro de cámaras de flujo laminar, reparación de campanas extractoras de gases, adquisición de un lavador ultrasónico, adquisición de un monitor para análisis de imagen biomédica, y adquisición de un condensador de frío para protección de la bomba de vacío. Con fondos de emergencia se hizo un relevamiento y pedido conjunto para el período agosto-octubre de necesidades de gases, presentación para la gestión de reemplazo de placa HB para un espectrolúmetro, y la tramitación de avales: 20 para Becas CIN, 4 para Becas doctorales SECYT, 3 para becas posdoctorales SECYT, 4 para proyectos y becas de la convocatoria de la UNC "Fondo para la Innovación Tecnológica y Social (FITS)".

* En cuanto a Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad: en este edificio ya se habilitó el sector 3, que se encuentra disponible para todo el personal de nuestra comunidad. Se están interviniendo los sanitarios en el subsuelo del sector 3 y se continúa con las tareas de reparación de los bioterios ubicados en el subsuelo y los otros sectores de los sanitarios. Respecto al gas, desde principios del mes de julio se viene trabajando para rehabilitar el servicio de gas natural, y está próximo a concluirse. Se están haciendo trabajos generales de albañilería e impermeabilización.

* Lo mismo en Ciudad Universitaria, principalmente en la impermeabilización de techos. Habrán visto que se inició con el edificio de las aulas externas para la enseñanza de Biología; se arrancó con la cubierta y ya tenemos avanzado el proyecto, empiezan ahora con el cerramiento. Y está avanzado también el proyecto de todo el interiorismo para la etapa de licitación de la construcción interior del edificio. Por mi parte, todo para informar.

III.

ASUNTO A TRATAR SOBRE TABLAS.

SR. CONS. COCCO. - Quería hacer un pequeño pedido de palabra para tratar sobre tablas el expediente del orden 47, mencionado en el programa de la Tecnicatura Universitaria en Construcciones. El articulado propuesto sería: Artículo 1, aprobar el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Construcciones que como anexo 1, forma parte de la presente Resolución, y elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

SRA. DECANA. - Entiendo que ya lo han tratado en comisión. Lo propongo para que puedan llegar a hacer la inscripción 2027, porque si lo pasamos a la próxima sesión, no tenemos más sesión del Superior dentro de agosto, y se supone que en la DNGU están cerca de los dos o tres meses de demora para darnos efectivamente una disposición que nos permita dictarlo. Por eso el apremio.

- Se aprueba el tratamiento sobre tablas del proyecto, se pone en consideración y es **aprobado.**

IV.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

SR. CONS. MARTINI. - Buenos días. Simplemente para comentar un caso que está ocurriendo en la carrera de Geología, particularmente en una asignatura del Departamento de Geología Básica, Petrología Sedimentaria y Sedimentología del. Ya hace dos semanas desde el inicio de clases los estudiantes no cuentan con clases teóricas porque no hay Profesor a cargo. Es una cátedra que supo tener un profesor titular y un adjunto; en este momento entiendo que solamente tiene un profesor asistente. Esta semana me han llegado los comentarios de parte de los estudiantes y quería poner la situación en conocimiento para instar a las autoridades a solucionar el problema. Me ofrezco también si hace falta algún tipo de tramitación o buscar una solución ya que llevamos dos semanas y los estudiantes no tienen clases teóricas. Solo eso. Muchas gracias.

SRA. DECANA.- Muchas gracias, lo trasladamos a Académicas.

**IV.
DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

CONTROL DE GESTIÓN DOCENTE

1. Expte- 2026 - 70044

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º: Elevar al HCS el Plan de Mejora y solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 24/06/2026 en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, del Ing. Luis A. GUZMAN en la cátedra "FÍSICA - CICLO DE NIVELACIÓN del Departamento Física, por el término estatutario vigente, de 2 (dos) años para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 168-HCD-26 deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

2. Expte-2026- 70330

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir 26/08/2026 en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, de la Dra. POLLANO, Antonella (Leg. 49908), en FISIOLÓGÍA HUMANA - FÍSICA II del Departamento Bioingeniería por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res 186-HCD-2026, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

3. Expte- 2026- 70877

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir 20/08/2026 en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, del Ing. Walter Hugo GÓMEZ (Leg. 41722) en INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA e INSTALACIONES HOSPITALARIAS por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res 186-HCD-2026, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

4. Expte-2026-: 63382

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir 21/05/2026 en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, de la Méd. GAY STABILE Romina Lorena (Leg. 41115), en FISIOPATOLOGÍA y HISTOLOGÍA PARA INGENIEROS del

Departamento Bioingeniería, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res 186-HCD-2026, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

5. Expte-2026- 65328

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1° Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, desde el 09/09/2026 en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, del Dr. MARIN, RAUL HECTOR (Leg. 33175), en "Química Biológica - Taller de Bienestar Animal" del Departamento Química, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res.168/HCD/2026, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

6. Expte-2026- 74127

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1° Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, desde el 08/04/2026 en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación A exclusiva del Ing. Gustavo Luis GUDIÑO (Leg. 34474), en "QUIMICA GENERAL" del Departamento Química, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res.168/HCD/2026, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

7. Expte-2026-75895

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1° Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, del Ing. Daniel Juan ABUD (Leg. 31938), a partir 29/04/2026, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en MECÁNICA ANALÍTICA - ECONOMÍA de los Departamentos Física e Ingeniería Económica y Legal, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res 168-HCD-2026, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

- Se vota y es **aprobado**.

- Se abstiene la Cons. **TORRES** por ser parte de un expediente externo que involucra a la facultad y no tiene aún resolución.

8. Expte- 2026 - 227098

La Comisión de Enseñanza, Aconseja:

Art. 1°)..- Rectificar el Art. 1 de la Res. 211-HCD-26, donde dice:

1° Suplente: Dr. Cristian Daniel VILLARROEL (UNLaR)

2° Suplente: Dr. Jorge Walter GARCÍA (UNLaR)

Debe decir:

1° Suplente: Dr. Jorge Walter GARCÍA (UNLaR)

2° Suplente: Dra. Ana María COMBINA (UNLaR)

Art. 2°).- Pase al H. C. S. para su consideración

- Se vota y es **aprobado**.

CONCURSOS**9. Expte-2026 - 464628**

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°). Solicitar al H. Consejo Superior reduzca, de manera transitoria, la designación del Dr. BRUNA NOVILLO, Julio Matteo (Leg. 39447), en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso, en GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS, GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINEROS, y PERFORACIÓN E INYECCIÓN DE POZOS, del Departamento de GEOLOGÍA APLICADA, al cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en las mismas Cátedras, desde el 1° de julio de 2026 y hasta la finalización del mismo.

- Se vota y es **aprobado**.

10. Expte- 2026 - 247490

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1°)..- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. Hugo Santiago CARRER, Ing. Aldo Marcelo ALGORRY y Ing. Pablo Agustín MARTÍNEZ..

Art. 2°)..- Declarar DESIERTO el concurso de un cargo de Profesor Asistente dedicación SIMPLE, en las asignaturas SISTEMAS OPERATIVOS I Y ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS, del Departamento COMPUTACIÓN.

- Se vota y es **aprobado**.

11. Expte-544016 - 2026

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1°)..- Solicitar al HCS prorrogue la designación por concurso de la Dra. Maricel Ester OCCELLI Leg. 41.776, por desempeñarse en cargo de gestión (corresponde un año y 11 meses), en el siguiente cargo:

Cargo	Prorrogar	MATERIA
Prof. Titular DE	21/11/2027 - 20/10/2029	Práctica de la Enseñanza I - Práctica de la Enseñanza II.

- Se vota y es **aprobado**.

12. Expte- 2026 - 505836

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1°)..- Solicitar al HCS, prorrogue la designación por concurso del Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA (leg. 31961), por desempeñarse en cargo de gestión (corresponden 2 años), en el siguiente cargo:

	SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVIÓN, AERODINÁMICA I, AERODINÁMICA II, AERONÁUTICA GENERAL,	15/11/2031
--	--	------------

Prof. Asociado DE	INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA, Y SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS.	-14/10/2033
-------------------	--	-------------

- Se vota y es **aprobado**.

13. Expte- 565472 - 2026

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º).- Solicitar al HCS, prorrogue la designación por concurso de la Prof. Dra. Susana Beatriz TALQUENCA (Leg. 27680), por desempeñarse en cargo de gestión (restaba prorrogar un año).

DOCENTE	LEGAJO	Cargo	Prorrogar	MATERIA
TALQUENCA SUSANA B	27680	Prof. Titular DS	01/07/2026 - 30/06/2027	DIBUJO TOPOGRAFICO
TALQUENCA SUSANA B	27680	Prof. Titular DSE	29/07/2026 - 28/07/2027	ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Se vota y es **aprobado**.

14. Expte- 2026 - 264683

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. José Domingo CUOZZO, Mg. Pablo Genaro Antonio RECARREN y Mg. Roberto Miguel MUÑOZ.

Art. 2º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar por Concurso, por el término reglamentario, al Ing. Jorge María PICCA (DNI: 16.517.916) en el cargo de Profesor ADJUNTO dedicación SEMIEXCLUSIVA, en las asignaturas FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL y GESTIÓN DE PROYECTOS, Perfil: Ingeniería de los Sistemas de Tecnología Crítica, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

- Se vota y es **aprobado**.

15. Expte-2023 - 229634

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2026-2027 y solicitar al H. Consejo Superior la unificación de cargos del Ing. Gabriel Horacio SERRA (Leg 31559), de Profesor Titular dedicación simple por concurso, y Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso, a Profesor Titular dedicación semiexclusiva por concurso en ELECTROTECNIA, ELECTROTECNIA GENERAL y LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN, del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta y por el periodo reglamentario, de acuerdo al Anexo I de la presente resolución.

ANEXO I

SUPRIMIR DEFINITIVAMENTE

1 cargo de profesor titular dedicación simple (Ing. SERRA, designado por concurso)	1 punto
1 cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva (Ing. SERRA, designado por concurso)	1,56 puntos

CREAR DEFINITIVAMENTE

1 cargo de profesor titular dedicación semiexclusiva (Ing. SERRA)	2 puntos
---	----------

Puntos remanentes a favor de la FCEFYN: 0.56 puntos.

- Se vota y es **aprobado**.

16. Expte - 2026 - 258042

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1º) Solicitar al HCS, dejar sin efecto la RHCS-2024-1247.

Art. 2°).- Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la reducción transitoria de la dedicación al Dr. Mario Rafael HUEDA (Leg. 34622), en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso, en TEORÍA DE SEÑALES Y SISTEMAS LINEALES y TEORÍA DE SEÑALES, del Departamento ELECTRÓNICA, al de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en las mismas Cátedras, desde el 1° de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo suprimido transitoriamente según ANEXO I de la Resolución N° 792-HCD-2016.

Art. 3°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Mario Rafael HUEDA, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (vencimiento del concurso 06/04/2027), en TEORÍA DE SEÑALES Y PROCESOS LINEALES y TEORÍA DE SEÑALES del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1 de Abril de 2026 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2027 (cargo suprimido transitoriamente).

- Se vota y es **aprobado**.

17. Expte- 2025 - 1057292

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Se otorgue el carácter de definitiva a la transformación aprobada por Res. 215-HCD-2023.

Art. 2°).- Aprobar plan de trabajo y Aumentar la dedicación del Prof. Mgter. Héctor Eduardo RUIZ (Leg. 47209) de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por Concurso, en PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN, COSTOS INDUSTRIALES, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN, COSTOS INDUSTRIALES y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL del Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente, por el término estatutario vigente.

- Se vota y es **aprobado**.

18. Expte- 2026 - 192366

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por las Profesoras Inga. Claudia Alejandra ROITMAN, Dra. Claudia María EGEE e Inga. Liliana Beatriz PASTORE.

Art. 2°).- Designar por Concurso, por el término reglamentario, al Dr. Alejandro Javier CÚNEO (DNI: 27.656.187) en el cargo de Profesor ASISTENTE dedicación SIMPLE, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 3°).- Designar por Concurso, por el término reglamentario, al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (DNI: 34.188.561) en el cargo de Profesor ASISTENTE dedicación SIMPLE, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 4°).- Designar por Concurso, por el término reglamentario, a la Dra. Andrea Cecilia HERRERA (DNI: 32.055.028) en el cargo de Profesor ASISTENTE dedicación SIMPLE, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO 2, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

- Se vota y es **aprobado**.

19. Expte- 2026 - 215888

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por la/os Profesora/es Inga. Liliana Beatriz PASTORE, Lic. Horacio Aníbal MORS y Dr. Gonzalo Martín AIASSA MARTÍNEZ.

Art. 2°).- Designar por Concurso, por el término reglamentario, a la Inga. Silvia Marina BERARDO (DNI: 23.684.763) en el cargo de Profesora ADJUNTA dedicación SIMPLE, en la asignatura ANALISIS MATEMATICO 1, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina el Ing. Carlos Héctor RODRÍGUEZ..

Art. 5°).- Dejar sin efecto la designación interina del Ing. Carlos Héctor RODRÍGUEZ a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra de la Inga. Silvia Marina BERARDO.

- Se vota y es **aprobado**.

LLAMADOS A CONCURSOS

20. Expte-2026 - 461587

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1°).- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir UN cargo de Profesor/a ASISTENTE dedicación SIMPLE, en la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias (Ord. 2/HCD/91; 2/HCD/92 y Res. 249-HCD-93).

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos currículums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93.

ASIGNATURA	CARGO	TRIBUNAL
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	01 (un) cargo de Profesor/a ASISTENTE dedicación SIMPLE	<u>TITULARES:</u> Esp. Analía GONZÁLEZ Dra. Valeria NEPOTE Dr. José Francisco ZANAZZI <u>Observador Estudiantil:</u> Srta. Rocío Belén PERRONI <u>Observador Egresado:</u> Inga. Amb. Sofía BORSELLINO <u>SUPLENTE:</u> Lic. Magdalena DIMITROFF Dr. Marcelo Roberto SMREKAR Dr. Arnaldo Pedro MANGAUD <u>Observador Estudiantil:</u> Sr. Agustín Darío PUGLIESE <u>Observador Egresado:</u> Inga. Biom. María Delfina DI LUCA TORRES

- Se vota y es **aprobado**.

21. Expte-2024 - 770848

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1°).- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a ADJUNTO/A dedicación SIMPLE, en las asignaturas EMPRENDEDORISMO TECNOLÓGICO y PROYECTO INTEGRADOR, del Departamento BIOINGENIERÍA, de esta Facultad, que se regirán por las Ordenanzas 8-HCS-86 y sus modificatorias, y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos currículums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias.-

Art. 4°).- Elévese al Honorable Consejo Superior.

ASIGNATURA	CARGO	TRIBUNAL
EMPRENDEDORISMO TECNOLÓGICO y PROYECTO INTEGRADOR	1 (un) cargo de Profesor/a ADJUNTO/A dedicación SIMPLE	<u>TITULARES:</u> Miguel Mario Malamud Ronald del Aguila Heidenreich Fernando Cagnolo (UTN FRC) <u>Observador Estudiantil:</u> Gianella Salluzzi <u>Observador Egresado:</u> Antonella Belén Arraya <u>SUPLENTES:</u> Diego Antonio Beltramone Carlos Olmos Carlos Celdrán (UTN FRC) <u>Observador Estudiantil:</u> Ana Paula Muñoz <u>Observador Egresado:</u> Delicia Fedele

- Se vota y es **aprobado**.
- Se abstiene el Cons. **DEL ÁGUILA** por estar involucrado en el despacho.

22. Expte- 2026 - 517455

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1º).- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a TITULAR dedicación EXCLUSIVA, en las asignaturas MECÁNICA DE LA ESTRUCTURAS y ELASTICIDAD Y ESTRUCTURAS LAMINARES del Departamento ESTRUCTURAS de esta Facultad, que se regirán por las Ordenanzas 8-HCS-86 y sus modificatorias, y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculum figuran en el presente Expte.

Art. 3º).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias.-

Art. 4º).- Elévese al Honorable Consejo Superior.

ASIGNATURA	CARGO	TRIBUNAL
MECÁNICA DE LA ESTRUCTURAS y ELASTICIDAD Y ESTRUCTURAS LAMINARES	1 (un) cargo de Profesor/a TITULAR dedicación EXCLUSIVA	<u>TITULARES:</u> Dr. Fernando Gabriel FLORES Mg. Leonardo José COCCO Dr. Gonzalo Martín AIASSA MARTÍNEZ (UTN-FRC) <u>Observador Estudiantil:</u> Sr. Lautaro Bernabé FARÍAS <u>Observador Egresado:</u> Ing. Roberto Miguel ACUÑA PECORARI <u>SUPLENTES:</u> Dr. Federico Pinto Dr. Marcelo Alejandro CEBALLOS Dr. Pedro Ariel ARRÚA (UTN-FRC) <u>Observador Estudiantil:</u> Srta. Guillermina ALVAREZ MONSERRAT <u>Observador Egresado:</u> Inga. Valentina CABRERA FRÍAS

- Se vota y es **aprobado**.

23. Expte- 2026 - 154986

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir UN cargo de Profesor/a ASISTENTE dedicación SIMPLE, en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 1-HCD-90 y sus modificatorias (Ord. 2/HCD/91; 2/HCD/92 y Res. 249-HCD-93).

Art. 2°).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93 y cuyos currículums figuran en el presente Expte.

Art. 3°).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 1/HCD/90 y su modificatoria la Resolución 249-HCD-93.

ASIGNATURA	CARGO	TRIBUNAL
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	1 (UN) cargo de Profesor/a ASISTENTE dedicación SIMPLE	<u>TITULARES:</u> Mg. Patricia B. CORVERA Inga. Laura Claudina BEALE Mgter. Lisandro Adriel CAPDEVILA <u>Observador</u> <u>Estudiantil:</u> Srta. Fiamma Marianella ESTRELLA <u>Observador</u> <u>Egresado:</u> Ing. Matías Gabriel GOMEZ <u>SUPLENTE:</u> Inga. Claudia Alejandra ROITMAN Inga. Liliana Beatriz PASTORE Ing. Marcelo Andrés TAVELLA <u>Observador</u> <u>Estudiantil:</u> Srta. Leyla Aylen BIZZOCCHI RIOS <u>Observador</u> <u>Egresado:</u> Inga. Luciana Belén MENA

- Se vota y es **aprobado**.

DESIGNACIONES INTERINAS

24. Expte-2026-390077

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Dr. Iván FELSZTYNA (Leg. 48751) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semixclusiva en EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA y en PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el día 31 de marzo de 2028, o mientras se mantenga la licencia de la Dra. Ligia del Carmen QUSE.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Iván FELSZTYNA (Leg. 48751) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en FILOSOFÍA DE LA CIENCIA y en EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA, del DEPARTAMENTO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA mientras dure en el cargo de mayor jerarquía según Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Iván FELSZTYNA (Leg. 48751) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso en EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, del DEPARTAMENTO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA mientras dure en el cargo de mayor jerarquía según Art. 1° de la presente Resolución.

25. Expte-2026-411966

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Designar interinamente al estudiante Tobías VILLARÓ CABEZAS, DNI 42342141, en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en el LABORATORIO DE AERONÁUTICA del Departamento de INGENIERÍA AEROESPACIAL, desde la fecha de alta temprana y hasta el 30 de junio de 2027, cargo que ejerció el Sr. José Ignacio LEGUIZAMON.

- Se vota y es **aprobado**.

26. Expte-2026-444634

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Designar interinamente al Dr. Ing. Ezequiel Martín PÉREZ, DNI: 29643636, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en CIENCIAS DE LOS MATERIALES (IM-IEM) y BIOMATERIALES (IB) del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de marzo de 2028, cargo creado mediante RD-2026-778.

- Se vota y es **aprobado**.

27. Expte-2026-464386

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Ing. Esp. Federico Mariano MARIN (Leg. 60.988) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en TECNOLOGÍA MECÁNICA (I.Electromec.- I.Aeroesp.) y TECNOLOGÍA MECÁNICA Y LABORATORIO (TMEU) del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2028 (cargo que ejerció el Ing. SINGH RAI STEPHEN).

Art. 2°).- Aceptar la renuncia al Ing. Esp. Federico Mariano MARIN (Leg. 60.988) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple interino suplente en TECNOLOGÍA MECÁNICA II, TECNOLOGÍA MECÁNICA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA Y LABORATORIO del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA a partir de la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía según Art. 1° de la presente Resolución.

- Se vota y es **aprobado**.

28. Expte-2026-460323

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14 CCT a la Dra. María Lila ASAR (Leg. 36.618) en un cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva en MATEMÁTICA 1, MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II (Ciencias Biológicas) del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2028, cargo que ejerció el Mgtr. Héctor Miguel DI BENEDETTO.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Lila ASAR (Leg. 36.618) en el cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva por concurso en MATEMÁTICA I (10-03002, 10-01604, 10-07601, 10-08200), MATEMÁTICA II (10-03004) y MATEMÁTICA III (10-01635, 10-03030) a partir de la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía según Art. 1° de la presente Resolución.

- Se vota y es **aprobado**.

29. Expte-2026-447419

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°).- Designar interinamente al Lic. Santiago MAYORGA QUARIN (Leg. 54.072) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO 2 (ambos semestres) del Departamento de MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2028, cargo que ejerció la Prof. Claudia Belén DABBAS.

- Se vota y es **aprobado**.

30. Expte-2026-596964

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1°): Designar por Ord. 2-HCD-2009 al Ing. Qco. Enzo GIGENA (Leg. 61713) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en Química (Ingenierías) a partir del 1° de septiembre del 2026 y hasta el 30 de junio de 2027, cargo que revistó la Dra. Laura Suchetti.

- Se vota y es **aprobado**.

31. Expte-2026-539024

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes en la asignatura ECOLOGÍA VEGETAL a la Biól. Valentina SAUR PALMIERI (Leg. 53.195) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple interino suplente en MORFOLOGÍA VEGETAL y en HISTOTECNOLOGÍA APLICADA AL PROCESAMIENTO DE MATERIAL BIOLÓGICO del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, mientras dure la licencia de la Dra. Verónica Alejandra CABRERA o hasta el 31 de Marzo de 2027.

- Se vota y es **aprobado**.

32. Expte-2026-537397

La Comisión de Enseñanza aconseja:

Art. 1º).- Modificar las funciones docentes a la Dra. Natalia Evelyn DELBÓN (Leg. 46.628) en el cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva por concurso en MORFOLOGÍA VEGETAL y HISTOTECNOLOGÍA APLICADA AL PROCESAMIENTO DE MATERIAL BIOLÓGICO del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a un cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva por concurso en MORFOLOGÍA VEGETAL y ECOLOGÍA VEGETAL y BIOLOGÍA FORENSE del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA por el término estatutario vigente.

- Se vota y es **aprobado**.

CALENDARIO ACADÉMICO

33. Expte-2026-575683

La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Art. 1º).- Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO para el año lectivo 2027 que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Autorizar a la Secretaría Académica a modificar las fechas previstas por motivos de fuerza mayor.

- Se vota y es **aprobado**.

INTERÉS ACADÉMICO

34. Expte-2026-627878

La Comisión de Enseñanza Aconseja:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico las "IV Jornadas de Investigación en Neurociencias: Aproximaciones experimentales para el estudio del estrés", organizada por la cátedra de Fisiología Animal de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse el 22 y 24 septiembre de 2026 en la Ciudad de Córdoba, bajo el lema: "Construyendo hoy, los líderes del futuro".

Art. 2º).- La declaración otorgada en el artículo N°1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

- Se vota y es **aprobado**.

35. Expte-2026-432785

La Comisión de Enseñanza Aconseja:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico las "VIII Congreso Bienal IEEE ARGENCON 2026", coorganizada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y Sección Argentina del IEEE a realizarse los días 11 al 13 de noviembre 2026 en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º).- La declaración otorgada en el artículo N°1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

- Se vota y es **aprobado**.

REDICTADO Y REPARCIALIZADO

36. Expte-2026-591973

La comisión de enseñanza aconseja:

Art. 1º) Autorizar el REDICTADO en el SEGUNDO SEMESTRE de la asignatura TERMOTECNIA E INSTALACIONES TÉRMICAS (10-09605), del departamento de Máquinas, para la Carrera de Ingeniería Industrial, plan 2025.

Art. 2º) Autorizar el REPARCIALIZADO en el SEGUNDO SEMESTRE de la asignatura TERMOTECNIA E INSTALACIONES TÉRMICAS (10-09605), del departamento de Máquinas, para la Carrera de Ingeniería Industrial, plan 2025.

Art. 3º) Incorporar dicha asignatura al listado de REPARCIALIZADOS Y REDICTADOS de la Resolución N° 51-HCD-2025.

Art. 4º) Autorizar el REDICTADO en el SEGUNDO SEMESTRE de 2026 de la asignatura TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS (10-06407), del departamento de Máquinas, para la Carrera de Ingeniería Industrial, plan 2005.

Art. 5º) Autorizar el REPARCIALIZADO en el SEGUNDO SEMESTRE de 2026 de la asignatura TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS (10-06407), del departamento de Máquinas, para la Carrera de Ingeniería Industrial, plan 2005.

- Se vota y es **aprobado**.

V.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.

BECAS

37. Expte-2026-544728

Comisión de Vigilancia y Reglamento

Art. 1) Designar como Becario del Secretaría de Asuntos Estudiantiles a partir del alta temprana y hasta el 31 de diciembre del 2026, al estudiante:

- Bernabé Farías, Lautaro - D.N.I.: 46.727.916; de la carrera de Ingeniería Civil.

Art. 2) Designar a FEDELE Antonella Karina como Directora de la Beca.

Art 3) La Directora de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4) La erogación ocasionada por esta designación será de 10 módulos y será afrontada con fondos propios de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Art 5) Dése al Registro de Resoluciones, comunicarse al Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, al Área Sueldos, al Área Personal, a Secretaría de Extensión para su registro y gírese las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

- Se vota y es **aprobado**.

38. Expte-2026-917657

Comisión de Vigilancia y Reglamento

Art. 1) Designar como Becarios del Cátedra Mecánica de Fluidos a partir del alta temprana y por el término de 6 meses, a la siguiente estudiante:

- SANTI, LUCIA FLORENCIA - D.N.I.: 44.767.040 de la carrera: INGENIERÍA AMBIENTAL

Art. 2) Designar al Dr. Carlos Marcelo GARCÍA RODRÍGUEZ como Director de la Beca.

Art 3) El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4) La erogación ocasionada por esta designación será de 11.5 módulos y será afrontada con fondos del Convenio entre la Autoridad de Cuencas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a través del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

- Se vota y es **aprobado**.

39. Expte-2026-506073

Comisión de Vigilancia y Reglamento

Art. 1) Designar como Becaria de la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales a partir del alta temprana y hasta el 31 de diciembre del 2026, a la siguiente estudiante:

- MAZZEI AGUSTINA - D.N.I.: 44274675 de la carrera: Comunicación Social

Art. 2) Designar al Sr. Nicolás A. Gañán como Director de la Beca.

Art. 3) El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4) La erogación ocasionada por esta designación será de 10 módulos y será afrontada con fondos del Area Central.

- Se vota y es **aprobado**.

40. Expte-2026-399575

Comisión de Vigilancia y Reglamento

Art. 1) Designar como Becarios del CeTeQuI a partir del alta temprana y por el término de 2 meses, a los siguientes estudiantes:

-CENTENO POSSE, MARÍA LUCÍA - D.N.I.: 41.223.215 de la carrera: Licenciatura en Agroalimentos

-VEGA, BRISA MAGALÍ - D.N.I.: 42.387.151 de la carrera: Ingeniería Química

Art. 2) Designar al Dr. Pablo Martín Palavecino, D.N.I: 33.963.901 como Director de la Beca.

Art. 3) El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4) La erogación ocasionada por esta designación será de 9 módulos y será afrontada con fondos del CV CETEQUI.

- Se vota y es **aprobado**.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

41. Expte-2026-319474

Comisión de Vigilancia y Reglamento

Art. 1º).- Declarar de Interés al curso "Experto en TIC, Inclusión y Discapacidad", a realizarse entre el periodo del 12 de mayo y el 12 de diciembre.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

- Se vota y es **aprobado**.

REGLAMENTARIAS

REGIMENES DE AYUDANTÍAS

42. Expte-2026-636182

La comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja:

Art N°1 Aprobar el RÉGIMEN DE AYUDANTÍA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN con carácter NO remunerativo, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art N°2 Aprobar el RÉGIMEN DE AYUDANTÍA EN DOCENCIA DE PREGRADO con carácter NO remunerativo, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.

Art N°3 Aprobar el RÉGIMEN DE AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN con carácter NO remunerativo, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Resolución.

Art N°4 Dejar sin efecto las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo: N°

855/2006; 652/2005 y 171/2005 y todas aquellas que se interpongan a las presentes normativas.

- Se vota y es **aprobado**.

43. Expte- 2026 - 615604

La comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja:

Art. 1º) Designar a los docentes: Dra. Andrea COSACOV MARTÍNEZ (Leg. 40.122), Dr. David Eduardo VRECH (Leg. 47.826) y Dra. Carla CISTERNAS (Leg 47724) en la Comisión de TESINA de la Escuela de Biología.

- Se vota y es **aprobado**.

44. Expte- 2026 - 275294

La comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja:

Art. 1º).- Designar como Directora del Centro de Vinculación C5, a:

- Dra. Inga. Laura C. Díaz Dávila, D.N.I.:14.366.049

Art. 2º).- Designar un Cuerpo Técnico del Centro de Vinculación C5 (Centro Controlador de Comunicaciones Computacionales Córdoba) compuesto por un representante de cada uno de los Laboratorios del Departamento de Computación, quienes serán:

- Ing.Luis Ventre - Laboratorio de Arquitectura de Computadoras (LAC)

- Mgtr.Beatriz Pedrotti - Laboratorio de Computación (LC)

- Dra.Laura Díaz Dávila - Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Software e IA (LIDeSIA)

- Mgtr. Miguel Solinas - Laboratorio de Redes y Ciberseguridad (LARYC)

Art. 3º) En un plazo máximo de 90 días se deberá elevar a este Honorable Consejo Directivo, la modernización del reglamento interno del Centro de Vinculación C5.

- Se vota y es **aprobado**.

45. Expte-2026-637723

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja

Art.1º) Modificar el nombre de la Revista de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por "Advances in Natural Sciences and Engineering (FCEFYN)".

- Se vota y es **aprobado**.

- Se abstiene la Cons. **BIBER**.

SRA. DECANA.- Pasamos ahora al orden 46. Entiendo que tengo dos despachos. Se pone en consideración el despacho de Mayoría.

SR. SECRETARIO.- En realidad los dos despachos son idénticos salvo en el artículo 2, donde hay alguna diferencia. El despacho de Mayoría es el que debe votarse primero según el Reglamento.

SR. CONS. SCHONHALS.- Primero que nada, buenos días consejeros, gracias por la palabra. Es evidente que esta Resolución no está saliendo de forma unánime; el hecho de que haya dos despachos así lo prueba. También es evidente que nosotros somos la agrupación más afectada. Quien niegue esto demuestra que no conoce cómo funciona la militancia estudiantil. Ahora bien, nosotros estamos dispuestos a seguir dialogando y trabajando sobre este proyecto. Es por eso que mociono que este proyecto vuelva a comisión.

- A continuación, se precede a votación para hacer lugar a la moción propuesta. Por la afirmativa, baja el proyecto a comisión; por

la negativa, se sostiene el tratamiento del despacho como está.

- Votan por la **afirmativa** los consejeros: **SCHONHALS; LAMBERTI; ARÉVALO.**
- Votan por la **negativa** los consejeros: **COCCO; BÁRCENA; BIBER; LÓPEZ; DEL ÁGUILA; NATALI; MARTÍNEZ; MARTINI; VEGA; SCHULZ; LEIRÍA; AMAYA; GALÍNDEZ; FERRARI; TORRES.**
- Al haber menos de dos tercios de votos afirmativos, la moción de volver el despacho a comisión es **rechazada** y se procede al tratamiento del despacho.

SRA. CONS. ARÉVALO.- Verdaderamente estoy sorprendida. Cuando terminaban las elecciones del año pasado, realmente le creí que íbamos a tener un año tranquilo, entre todos tranquilos como agrupación y con ustedes. Pero veo y noto que no es así. Hoy estamos acá. Yo no entiendo cuál es el odio que nos tienen a nosotros. No comprendo por qué le molesta que un militante esté cada día ayudando a un estudiante. Le pregunto: ¿usted alguna vez, siendo militante, siendo estudiante, ayudó a un estudiante? Eso que es una descripción de gratitud en el corazón que te hace feliz. Yo realmente veo que usted no es feliz; lo noto así. Porque estas acciones vienen completamente desde el egoísmo. Todo este proyecto está armado desde el egoísmo. No entiendo por qué es tan cruel. No entiendo por qué hace todo esto con emociones negativas. Realmente no hay un problema técnico en el lugar donde está el CEU. No existe el problema técnico, siempre y cuando se mantenga una condición técnica que el CEU cumplió durante toda esta semana. No entiendo por qué quiere causar daño. No entiendo por qué lo hace desde ahí, la verdad. Y siendo sincera, le pregunto: ¿acaso siente gratitud en su corazón? ¿Se siente feliz? ¿Siente que está logrando la misión de su vida haciendo estas cosas? Porque no sé cuál es su legado. ¿Llevarse el CEU por delante es su legado? ¿Que no haya militantes en la Facultad? Realmente hoy en día le aseguro que el problema no es técnico, es un problema de ego. Y esto es una persecución política. Consejeros, les pido que cuando se llegue a la votación de este proyecto, lo voten en contra. Y si lo votan a favor, que quede claro que es una persecución política. Gracias.

SR. CONS. SCHONHALS. - Realmente me parece una pena que este Consejo insista en imponer este proyecto de esta manera. Como estudiante, he tenido unas semanas difíciles, no solo por mis propias inscripciones, que siempre son caóticas, sino además ayudando a mis compañeros. Con lo de siempre: que se corren las aulas, que se corren los horarios. Siempre pasa esto en los ingresos, en los inicios del semestre. Y mientras tanto, mientras nosotros hoy intentábamos ayudar al estudiante, esta gestión estaba más enfocada en perjudicar al CEU. En perjudicar a una agrupación que hace más de 15 años está en ese lugar, trabajando día a día por los estudiantes. Yo llevo tres años en esta Facultad. En esos tres años, ayudé a incontable cantidad de estudiantes. Y no lo hice por beneficio propio, porque realmente no saco nada de ahí. No me becan, no me pagan. Lo hago por gusto, por convicción hacia la educación superior, por amor a ayudar a la gente. Cuando tomé este asiento, no me esperaba que a tres meses de asumir estuviéramos discutiendo (porque ni siquiera puedo llamarle debatir a esto) nuestro derecho a permanecer donde estuvimos siempre. Nuestro derecho a existir en la Facultad. No esperaba una persecución política y un atropello tal como lo estamos sufriendo hoy acá. Por eso pregunto a la gestión: ¿por qué en vez de echar al CEU, no se concentran en lo que realmente importa? Por ejemplo, exigir a los docentes de dedicación exclusiva que cumplan los horarios en la Facultad. Garantizar que se cumpla el régimen de alumnos. Hay cátedras que no publican las resoluciones de parciales, que tardan más de diez días hábiles en publicar las notas. Es muy común que se den notas a menos de cinco días del

recuperatorio. No se da el período de 15 días para los parciales corregidos. ¿Por qué no se preocupan en conseguir fondos para los laboratorios? El laboratorio de Aeronáutica se cae a pedazos. Los laboratorios de Química están cortos de espacio y de reactivos. Lo mismo con los de Electrotecnia y Materiales, que son anecdóticos, ni siquiera se lleva a los alumnos ahí. ¿Por qué no se preocupan en garantizar que los docentes cumplan su horario de consulta? ¿Que no se superpongan dos o más parciales el mismo día, como dice la Declaración de Derechos Estudiantiles del Consejo Superior? ¿Que se cumpla la resolución que garantice una beca alimentaria para cada estudiante de la Facultad? ¿Ven que hay ley para unos y ley para otros? Es por eso que reitero que este proyecto es una persecución política grosera. Y usted, señora Decana, está utilizando este Honorable Consejo para ejecutar una venganza personal contra el CEU. Gracias.

SR. CONS. DEL ÁGUILA. - Buenos días. Voy a arrancar haciendo un mea culpa, porque evidentemente hay gente que está percibiendo alguna situación y por eso no me sorprende que lo planteen así. El mea culpa es que yo no pude estar en casi todas las comisiones por compromisos personales y laborales. Y con toda razón me van a decir y yo voy a tener que admitirlo: "¿por qué lo decís ahora y no lo dijiste cuando tenías que decirlo en los momentos que estuviste en comisión?" Quizás este tema hubiera sido interesante tratarlo en una comisión presencial. Tuvimos una que suspendimos. Lo hubiéramos resuelto, el contrafáctico es muy probable que no, pero quizás en lo presencial hubiéramos llevado al menos el intento. No siempre la reglamentación per se resuelve un problema; la realidad te lo puede imponer de muchas otras formas. Nos hubiéramos evitado, al menos, la duda de que lo intentamos. De todas maneras, sé que compañeros del Consejo intervinieron, trabajaron y propusieron, y llegaron a un dictamen perfectible, seguramente, como casi todo lo que hacen los seres humanos. Confiando en mis compañeros de bancada que participaron, voy a acompañar el proyecto. Sin embargo, me permito expresar que, por ejemplo, en la sesión que suspendimos, muchas veces nos convocamos a una sesión presencial para estas cosas, y eso lo hubiera resuelto o quizás no, pero nos hubiéramos tenido la oportunidad del 3D, del face to face a argumentar. Me parece que en próximas oportunidades deberíamos intentar eso. Todas las resoluciones son perfectibles, no escritas en piedra, y la realidad nos va a imponer si lo volvemos a discutir o no. Gracias.

SR. CONS. LAMBERTI. - Estamos en el tratamiento de este punto y voy a intentar transmitir, desde el lugar de graduado y recordando mi paso como representante y dirigente estudiantil, un poco la sensación que genera este proyecto, porque me parece que hay que poner algunas cosas en consideración que son muy importantes. Cuando uno transita la Facultad y elige comprometerse, dedicar parte de su tiempo de formación académica, pone de sí mismo un poco de su vida por otras personas. No importa si es del ABM, si es del CEU, si es la FRANJA; lo que uno hace, con el corazón, que dedica por el bien común, por el resto de la sociedad, es noble. Cuando uno llega a la Universidad pública, con su Historia, los valores de la Reforma, donde leímos de qué se trataba en el secundario, de cómo los estudiantes del Centro de Estudiantes de esta Facultad, de Derecho, de Medicina se plantaron ante el conservadurismo de la UNC y el movimiento estudiantil que revolucionó las Universidades de Latinoamérica, y cuando uno llega dice 'yo quiero ser parte de esta historia de la Universidad' y se acerca a alguna agrupación en función de quien le ayudó en el ingreso, a la que conoció, con la que cayó bien o incluso por afinidad con el color, y empieza un proceso de vocación y de construcción íntegro de la persona dentro de un proceso de formación política y académica. Quien desconoce eso se está perdiendo una parte de la vida universitaria, y eso no se recupera. Entonces, uno entiende que hay muchas personas que no dimensionan lo que hoy está padeciendo el CEU o lo que siente en base a esta situación. Y lo que percibe el CEU ante la falta de respuesta es: 'sé que les afecta, pero no me importa.' En eso, no podemos desconocer que hoy puede ser el CEU, pero mañana le puede pasar a la ABM. Y tiene que haber solidaridad entre los estudiantes ante esta situación. Esta cuestión va más allá del CEU o de cualquier espacio; tiene que ver con la convivencia diaria de la Facultad. Y tomar decisiones como las que toma este Consejo Directivo de esta manera, lo único que hace es romper la convivencia que hay entre las agrupaciones estudiantiles, las agrupaciones de

graduados, los docentes, porque genera este tipo de tensiones que no le hacen bien a la institución. ¿Qué problema hubo en los últimos 15 años en el lugar donde está ubicado el CEU? Yo milité muchos años en ese espacio. Nada, nunca pasó. ¿Por qué? Porque siempre se respetó. Discutíamos con los chicos de ABM, si tapaban el tablero, corrían el estante, etc., pero siempre se mantuvo en un ámbito de convivencia democrática. Esto afecta directamente porque es claro que, si vamos a los términos de cómo afecta en el comportamiento de la persona, cuando uno ingresa a la Facultad sin conocer el lugar, lo primero que ve son las agrupaciones estudiantiles. Con este proyecto, al correr las agrupaciones estudiantiles de la entrada, se corren los valores que representan las agrupaciones estudiantiles, que son los valores de la Reforma, los valores del trabajo, los valores del compromiso. Los chicos no pierden el tiempo militando acá, poniendo su vida por otros. ¿Cuál es el mensaje? ¿Que acá solamente se viene a estudiar? No, se viene a vivir, a transformar la Universidad. La persona que viene acá pone el corazón. Estos chicos de la ABM y del CEU ponen el corazón por sus compañeros. Al correr las agrupaciones de la entrada de la Facultad, el mensaje implícito es: 'acá solamente se viene a estudiar, y el resto no existe.' Como renegando de nuestro ADN reformista, militante estudiantil, de la Universidad. No sé por qué se ríe la consejera de la otra bancada, pero la respeto de todas maneras si le causa gracia. A mí me parece que un proyecto así daña más de lo que genera positivo, en los valores que mostramos. Puedo entender que haya docentes que no lo sientan o que les dé igual, pero se puede convivir en el orden también. Y entiendo que el despacho que armamos y ayudamos a armar en comisión, tiene esa idea de convivir en el orden. Ahora, Platón dijo en la República que la medida de un hombre es lo que hace con el poder, y quien ostenta el poder nos está poniendo en una situación de conflicto. Si el poder se utiliza para poner a la comunidad en conflicto, no está bien administrado. Por más que se logren reformas en la playa de estacionamiento y cuestiones edilicias, que son muy buenas, pero si el poder se ostenta para generar conflicto en la comunidad, porque estoy seguro de que los chicos no quieren estar en esa situación, se sienten atacados, y tienen razón de sentirse así. Cuando uno se toma personal las decisiones políticas que toma, establece un muro frente a las otras personas y dice: 'no, porque ustedes dicen esto de mí.' Acá representamos instituciones y organizaciones. Entonces, desde ese lugar, hay que bregar por el bien común y la convivencia democrática. No se puede hacer de la política algo personal. Porque afuera de los ámbitos de discusión nos volvemos a encontrar. No solamente terminan las facultades; nos encontramos en la sociedad, en los clubes, hay espacios de encuentro que van por fuera de esto. Uno no puede venir tomándolo todo personal, porque eso genera conflictos. Y hoy hay un conflicto que no se puede ignorar. Los chicos tienen el derecho de exponer lo que sienten, y lo que sienten que están viviendo. Yo no entiendo por qué hay gente que reniega de que chicos y chicas jóvenes hagan política, mientras otros hacen política para vivir los lujos y bondades de la política: las reuniones, el café, el copetín, el viaje, los convenios marco... No se puede renegar de la política, disfrutar de sus beneficios y no organizar la comunidad para que no haya conflictos. No se construye así una Facultad. Y la verdad es que apelo, más allá de que algunos se puedan llegar a tomar esto personal, a que no es personal: es una cosmovisión de vida que se puede construir otro tipo de convivencia en la facultad, como siempre la hubo; algunos opinarán una cosa y otros, otra. Yo no voy a acompañar una Resolución del Consejo Directivo que genere esta situación. Nunca, jamás. No porque hoy afecte al CEU y milité ahí, sino porque si le pasara a otro espacio estaría en la misma posición. Si le pasara a los docentes o no docentes, también. Acá somos todos iguales. Es una cosmovisión de vida y en eso nadie me va a mover. Espero que más allá del resultado, alguien se lleve algo distinto de esta sesión, porque la construcción de la comunidad va por otro lado. Muchas gracias.

SRA. DECANA.- Gracias consejero.

SR. CONS. DEL ÁGUILA.- Para un detalle reglamentario: reglamentariamente, se leen ambos despachos y luego se vota el de Mayoría en primer lugar. Si alguien obtuvo las tres firmas para que suba a sesión es porque quiere que se exprese. Obviamente saben cuál va a ser el resultado.

SR. SECRETARIO.- Leemos el artículo 2, que contiene las diferencias entre los dos despachos.

- Se procede a leer el Art. 2° del Anexo de los despachos de Mayoría y Minoría.

46. Expte-2026-613656

-DESPACHO POR MAYORÍA:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el "Reglamento de Uso, Seguridad, Higiene y Conservación de Espacios Comunes" que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° Dejar sin efecto las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo: 560/2008 y 701/2009 N° 147/2012 y todas aquellas que se interpongan a las presentes normativas

ARTÍCULO 3°.- De forma

ANEXO I: Reglamento de Uso, Seguridad, Higiene y Conservación de Espacios Comunes

Capítulo I: De la Libre Circulación y la Seguridad:

Art. 1° (Objeto y ámbito de aplicación). El presente Reglamento tiene por objeto regular la asignación, utilización, conservación y control de los espacios físicos destinados a las agrupaciones y asociaciones, y público en general, garantizando la seguridad, la higiene, la accesibilidad, la libre circulación de las personas, la preservación del patrimonio universitario y el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de investigación y de extensión. Sus disposiciones serán de aplicación en todos los espacios de la Facultad, comprendiendo pasillos, aulas, halls, oficinas, galerías exteriores, explanadas de ingreso, atrios, patios, veredas perimetrales, áreas verdes y cualquier otro sector perteneciente al predio institucional.

Art. 2° (Zonificación y Criterios de Asignación). La instalación de puestos, mesas e infraestructura de las agrupaciones políticas universitarias estudiantiles, de graduadas/os, docentes, Nodocentes y público en general, (en adelante Agrupaciones), se circunscribirá exclusivamente al sector delimitado en función de los informes de la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad (en adelante "la Secretaría"), y que por razones de funcionamiento, seguridad o interés institucional, la Secretaría determine, tanto para la Sede Centro como en la sede de Ciudad Universitaria. En función de ello la ubicación en la sede de Ciudad Universitaria será el pasillo central transversal al ingreso principal, ocupando en primer lugar la nave derecha y cuando no ocupen un ancho mayor a 1,90 metros y en tanto se hubiera completado esta distribución de espacios asignados en este sector, continuar la distribución de espacios hacia la nave izquierda, siempre y cuando no ocupen un ancho mayor a 1,20 metros. En tanto en la sede Centro la distribución se hará en primer lugar en los pasillos de uso común de primer piso (Nivel Anfiteatro 200) y distribuir luego espacios en el segundo piso (Nivel Anfiteatro 300), siempre y cuando no ocupen un ancho mayor a 1,10 metros. La asignación de los espacios físicos destinados a las agrupaciones políticas se realizará en igualdad de metros cuadrados respetando las agrupaciones con presencia continua y/o con representación en el Consejo Directivo, o Consejos de Escuela de la FCEfyN. La superficie asignada a cada nueva agrupación tendrá un módulo idéntico a fin de evitar aglomeraciones y garantizar la fluidez de las rutas de evacuación, sujeto al límite máximo de metros cuadrados y dimensiones que determine la Secretaría en acuerdo con la Junta Electoral. A tal efecto, la Secretaría determinará la ubicación, dimensiones y superficie correspondiente a cada agrupación, respetando la proporcionalidad derivada de las disponibilidades físicas del edificio y las condiciones de seguridad, higiene, accesibilidad, libre circulación y evacuación previstas en el presente Reglamento.

Art 3° (Ancho Mínimo de Pasillos): Queda prohibida la instalación de mesas, sillas, biombos, carteles o cualquier elemento fijo o móvil que reduzca el ancho útil del pasillo principal por debajo de las exigencias del cálculo de evacuación de la Ley 19.587/Dec. 351/79.

Art. 4° (Carácter de la Asignación). A partir de la vigencia de esta resolución, la asignación posterior de espacios a las nuevas agrupaciones tendrá carácter personal, precario, revocable e intransferible, no generando derecho adquirido alguno sobre el espacio asignado. La Secretaría podrá modificar su ubicación o superficie cuando razones de seguridad, funcionamiento institucional, interés académico, obras, mantenimiento o cualquier otra causa debidamente fundada así lo requieran.

Las actividades académicas, científicas, de investigación, extensión, culturales o institucionales organizadas o autorizadas por la Facultad tendrán prioridad sobre cualquier otra utilización de los espacios regulados por el presente Reglamento. En consecuencia, la Secretaría, podrá disponer la reubicación temporal, la reducción de la superficie asignada o el retiro de las estructuras autorizadas cuando por razones de funcionamiento institucional, seguridad, obras, mantenimiento o interés académico así lo requieran, debiendo comunicar dicha decisión a las agrupaciones involucradas con la mayor antelación posible, salvo situaciones de urgencia.

Art. 5 (Asignación Inicial de Espacios). la Secretaría aprobará la distribución de los espacios destinados a las agrupaciones mediante acto administrativo, de conformidad con el criterio establecido en el artículo 2.

Art. 6° (Zonas de Exclusión Absoluta): No se podrá colocar elemento alguno a menos de 1,50 metros de:

- o Extintores de incendios (matafuegos) y nichos hidrantes.
- o Tableros eléctricos, pulsadores de alarma y salidas de emergencia.
- o Cámaras de seguridad.
- o Rampas de accesibilidad y puertas de acceso/egreso.

Capítulo II: De la Higiene y Limpieza

Art. 7° (Gestión de Materiales Inflamables): Queda prohibida la acumulación o acopio de volúmenes excesivos de papel, cartón u otros materiales de fácil combustión detrás o debajo de los puestos asignados.

Art. 8° (Mantenimiento del Sector): Cada agrupación será responsable del orden y la limpieza diaria del espacio asignado, debiendo disponer los residuos en los contenedores correspondientes.

Capítulo III: Del Orden Visual y la Conservación Patrimonial

Art. 9° (Fijación de Cartelería): La difusión impresa de las agrupaciones se realizará exclusivamente en los paños de cartelera o soportes públicos priorizando el claustro estudiantil que la Secretaría se compromete a instalar en los principales pasillos, halls y áreas de descanso de la Facultad. El espacio en dichas cartelera será dividido en partes iguales entre todas las agrupaciones reconocidas.

Art. 10: Queda prohibido pegar afiches, pintar o aplicar adhesivos sobre paredes, columnas, puertas, vidrios o carpintería del edificio. A fin de preservar el patrimonio edilicio sin cercenar la difusión de ideas, la prohibición sólo entrará en vigencia una vez que las cartelera institucionales estén efectivamente instaladas y operativas.

Art. 11 (Mobiliario Permitido): El mobiliario utilizado en los pasillos no deberá comprometer la seguridad o representar riesgos a la comunidad.

Art. 12 (Responsabilidad por Daños). Las agrupaciones serán responsables por los daños que ocasionen a los bienes muebles o inmuebles de la Universidad como consecuencia del uso de los espacios asignados, sin perjuicio de la obligación

de reparar o reponer los daños ocasionados, de las responsabilidades disciplinarias o legales que pudieran corresponder. En caso de que el personal de la Facultad, durante los procedimientos de remoción, produjera daños injustificados al mobiliario o material de las agrupaciones, la gestión de la Facultad deberá responder patrimonialmente por dichos daños.

Capítulo IV: Procedimiento de Intimación y Remoción Preventiva

Art. 13 Notificación y procedimiento ante incumplimiento: Detectada una infracción a las normas de seguridad, higiene o circulación, la Secretaría notificará a la agrupación responsable para que regularice la situación. Se practicará conforme al siguiente procedimiento: a) intimación previa y fehaciente a la agrupación, con individualización de los elementos comprendidos y otorgamiento de un plazo no inferior a cuarenta y ocho (48) horas; El plazo concreto para la regularización, retiro o adecuación de los elementos será determinado por la Secretaría de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción, y deberá constar expresamente en el acta correspondiente b) vencido el plazo sin cumplimiento, labrado de acta con identificación del funcionario que ordena la medida, del agente que la ejecuta, inventario detallado de los bienes retirados con indicación de su estado de conservación y firma de dos (2) testigos; c) registro fotográfico del estado previo y posterior al retiro; d) traslado a depósito identificado, con asiento de la dependencia responsable de la guarda; e) notificación fehaciente a la agrupación dentro de las veinticuatro (24) horas del retiro, informando el inventario labrado, el lugar de depósito y modo de solicitar la restitución, la cual deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 14: (Remoción excepcional por razones de urgencia): Excepcionalmente cuando se verifique una situación de riesgo actual o inminente para la seguridad de las personas, la libre circulación, las vías de evacuación o la preservación del patrimonio universitario, y cuando la demora propia del procedimiento previsto en el art. 13, pudiera agravar dicha situación y dicha demora pueda generar un perjuicio mayor, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, podrá disponer la remoción inmediata de los elementos que generan riesgo. La medida deberá encontrarse debidamente fundada, dejando constancia en el acta correspondiente de las circunstancias concretas que motivaron la intervención, los elementos retirados y las razones que justifican la imposibilidad de aplicar el procedimiento ordinario previsto en el artículo anterior.

Capítulo V: De las Estructuras Temporales y Espacios Exteriores

Art. 15 (Ubicación de Gazebos y Carpas). La instalación de gazebos, carpas, stands, mesas, banners, portabanners, estructuras temporales o cualquier otro elemento destinado a actividades de difusión o representación de las agrupaciones, tanto en espacios interiores como exteriores de la Facultad, requerirá la previa autorización, asignación y delimitación por parte de la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, la que verificará el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene, accesibilidad, libre circulación y preservación del patrimonio universitario. Dicha solicitud deberá ser resuelta por la Secretaría bajo criterios estrictamente técnicos, objetivos y de no discriminación en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin una resolución fundada que determine un riesgo real para la seguridad o la libre circulación, la solicitud se considerará automáticamente aprobada, pudiendo la agrupación proceder a la instalación de los elementos informados.

Art. 16 (Seguridad Estructural). Las agrupaciones que instalen estructuras temporales en el exterior serán responsables de su correcto anclaje y contrapeso a fin de evitar accidentes por ráfagas de viento. No se permitirá la fijación mediante perforaciones en baldosas, paredes ni el amarre a luminarias o arbolado público.

Capítulo VI: De la Propaganda Electoral y Actividad Proselitista

Art. 17 (Período Electoral). Las disposiciones del presente capítulo regirán con especial rigor desde la convocatoria formal a elecciones de autoridades o

agrupaciones y hasta el inicio de la veda electoral o finalización del comicio.

Art. 18 (Garantía de Igualdad de Oportunidades y Equidad Electoral). Durante el periodo electoral se facultará a la Junta Electoral de la Facultad con la capacidad de generar acuerdos en la distribución de espacios a los fines de garantizar la igualdad de condiciones en la divulgación física de la propaganda electoral de las agrupaciones participantes.

Art. 19° (Soportes Permitidos para Cartelería y Banners).

a) Se permitirá el uso de herramientas de difusión accesibles (tales como mesas plegables, pizarras, cartulinas y afiches en soportes móviles), no limitándose exclusivamente a soportes de alto costo económico (como portabanners/roll-ups), garantizando así que la capacidad económica no sea una barrera para la actividad política.

b) Los portabanners deberán ubicarse pegados a muros ciegos, sin reducir el ancho útil del pasillo o explanada por debajo del mínimo reglamentario.

Art. 20 (Prohibiciones Especiales de Pegado y Fijación). Queda terminantemente prohibido fijar carteles, pasacalles, afiches o leyendas mediante cualquier tipo de pegamento, cinta adhesiva, pintura o grapas en:

a) Vidrios, ventanales, puertas de madera o metal, carpinterías de aluminio y cristales de aulas o laboratorios.

b) Columnas de hormigón, muros revestidos o patrimonio histórico de la institución.

c) Señalética de emergencia, luces de emergencia, extintores y tableros eléctricos.

d) Árboles, postes de luz y rejas del perímetro exterior.

Art. 21 (Retiro y Limpieza Post-Electoral).

a) Finalizado el acto electoral, las agrupaciones participantes contarán con un plazo perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas para retirar la totalidad de la cartelería, pasacalles, stands y carpas utilizadas.

b) En caso de incumplimiento, la Secretaría procederá al retiro y disposición final de dichos elementos.

DESPACHO POR MINORÍA:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el "Reglamento de Uso, Seguridad, Higiene y Conservación de Espacios Comunes" que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° Dejar sin efecto las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo: 560/2008 y 701/2009 N° 147/2012 y todas aquellas que se interpongan a las presentes normativas

ARTÍCULO 3°.- De forma

ANEXO I: Reglamento de Uso, Seguridad, Higiene y Conservación de Espacios Comunes

Capítulo I: De la Libre Circulación y la Seguridad

Art. 1° (Objeto y ámbito de aplicación). El presente Reglamento tiene por objeto regular la asignación, utilización, conservación y control de los espacios físicos destinados a las agrupaciones y asociaciones, y público en general, garantizando la seguridad, la higiene, la accesibilidad, la libre circulación de las personas, la preservación del patrimonio universitario y el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de investigación y de extensión. Sus disposiciones serán de aplicación en todos los espacios de la Facultad, comprendiendo pasillos, aulas, halls, oficinas, galerías exteriores, explanadas de ingreso, atrios, patios, veredas perimetrales, áreas verdes y cualquier otro sector perteneciente al predio institucional.

Art. 2° (Zonificación y Criterios de Asignación). La instalación de puestos, mesas e infraestructura de las agrupaciones políticas universitarias

estudiantiles, de graduadas/os, docentes y nodocentes se circunscribirá exclusivamente al sector delimitado en función de los informes de la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad (en adelante "la Secretaría"), y que por razones de funcionamiento, seguridad o interés institucional, la Secretaría determine tanto para el edificio centro como en la sede de Ciudad Universitaria. En función de ello la ubicación en la sede de Ciudad Universitaria será el pasillo central transversal al ingreso principal, sobre la nave izquierda y derecha. La asignación de los espacios físicos destinados a las agrupaciones políticas se realizará en igualdad de metros cuadrados respetando las ubicaciones actuales para las agrupaciones con presencia continua y/o con representación en el Consejo Directivo, o Consejos de Escuela de la FCEFyN. En tanto en la sede Centro la distribución se hará en primer lugar en los pasillos de uso común de primer piso (Nivel Anfiteatro 200) y distribuir luego espacios en el segundo piso (Nivel Anfiteatro 300), siempre y cuando no ocupen un ancho mayor a 1,10 metros. La superficie asignada a cada nueva agrupación tendrá un módulo idéntico a fin de evitar aglomeraciones y garantizar la fluidez de las rutas de evacuación, sujeto al límite máximo de metros cuadrados y dimensiones que determine la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad en acuerdo con la Junta Electoral. Garantizando así la pluralidad de voces, la participación democrática y el principio de igualdad que establece la Constitución Nacional. A tal efecto, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad determinará la ubicación, dimensiones y superficie correspondiente a cada agrupación, respetando la proporcionalidad derivada de las disponibilidades físicas del edificio y las condiciones de seguridad, higiene, accesibilidad, libre circulación y evacuación previstas en el presente Reglamento.

Art 3° (Ancho Mínimo de Pasillos): Queda prohibida la instalación de mesas, sillas, biombos, carteles o cualquier elemento fijo o móvil que reduzca el ancho útil del pasillo principal por debajo de las exigencias del cálculo de evacuación de la Ley 19.587/Dec. 351/79.

Art. 4° (Carácter de la Asignación). A partir de la vigencia de esta resolución, la asignación posterior de espacios a las nuevas agrupaciones tendrá carácter personal, precario, revocable e intransferible, no generando derecho adquirido alguno sobre el espacio asignado. La Secretaría podrá modificar su ubicación o superficie cuando razones de seguridad, funcionamiento institucional, interés académico, obras, mantenimiento o cualquier otra causa debidamente fundada así lo requieran.

Las actividades académicas, científicas, de investigación, extensión, culturales o institucionales organizadas o autorizadas por la Facultad tendrán prioridad sobre cualquier otra utilización de los espacios regulados por el presente Reglamento. En consecuencia, la Secretaría, podrá disponer la reubicación temporal, la reducción de la superficie asignada o el retiro de las estructuras autorizadas cuando por razones de funcionamiento institucional, seguridad, obras, mantenimiento o interés académico así lo requieran, debiendo comunicar dicha decisión a las agrupaciones involucradas con la mayor antelación posible, salvo situaciones de urgencia.

Art. 5 (Asignación Inicial de Espacios). la Secretaría aprobará la distribución de los espacios destinados a las agrupaciones mediante acto administrativo, de conformidad con el criterio establecido en el artículo 2.

Art. 6° (Zonas de Exclusión Absoluta): No se podrá colocar elemento alguno a menos de 1,50 metros de:

- o Extintores de incendios (matafuegos) y nichos hidrantes.
- o Tableros eléctricos, pulsadores de alarma y salidas de emergencia.
- o Cámaras de seguridad.
- o Rampas de accesibilidad y puertas de acceso/egreso.

Capítulo II: De la Higiene y Limpieza

Art. 7° (Gestión de Materiales Inflamables): Queda prohibida la acumulación o acopio de volúmenes excesivos de papel, cartón u otros materiales de fácil combustión detrás o debajo de los puestos asignados.

Art. 8° (Mantenimiento del Sector): Cada agrupación será responsable del orden y la limpieza diaria del espacio asignado, debiendo disponer los residuos en los contenedores correspondientes.

Capítulo III: Del Orden Visual y la Conservación Patrimonial

Art. 9° (Fijación de Cartelería): La difusión impresa de las agrupaciones se realizará exclusivamente en los paños de carteleras o soportes públicos priorizando el claustro estudiantil que la Secretaría se compromete a instalar en los principales pasillos, halls y áreas de descanso de la Facultad. El espacio en dichas carteleras será dividido en partes iguales entre todas las agrupaciones reconocidas.

Art. 10: Queda prohibido pegar afiches, pintar o aplicar adhesivos sobre paredes, columnas, puertas, vidrios o carpintería del edificio. A fin de preservar el patrimonio edilicio sin cercenar la difusión de ideas, la prohibición sólo entrará en vigencia una vez que las carteleras institucionales estén efectivamente instaladas y operativas.

Art. 11 (Mobiliario Permitido): El mobiliario utilizado en los pasillos no deberá comprometer la seguridad o representar riesgos a la comunidad.

Art. 12 (Responsabilidad por Daños). Las agrupaciones serán responsables por los daños que ocasionen a los bienes muebles o inmuebles de la Universidad como consecuencia del uso de los espacios asignados, sin perjuicio de la obligación de reparar o reponer los daños ocasionados, de las responsabilidades disciplinarias o legales que pudieran corresponder. En caso de que el personal de la Facultad, durante los procedimientos de remoción, produjera daños injustificados al mobiliario o material de las agrupaciones, la gestión de la Facultad deberá responder patrimonialmente por dichos daños.

Capítulo IV: Procedimiento de Intimación y Remoción Preventiva

Art. 13 Notificación y procedimiento ante incumplimiento: Detectada una infracción a las normas de seguridad, higiene o circulación, la Secretaría notificará a la agrupación responsable para que regularice la situación. Se practicará conforme al siguiente procedimiento: a) intimación previa y fehaciente a la agrupación, con individualización de los elementos comprendidos y otorgamiento de un plazo no inferior a cuarenta y ocho (48) horas; El plazo concreto para la regularización, retiro o adecuación de los elementos será determinado por la Secretaría de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción, y deberá constar expresamente en el acta correspondiente b) vencido el plazo sin cumplimiento, labrado de acta con identificación del funcionario que ordena la medida, del agente que la ejecuta, inventario detallado de los bienes retirados con indicación de su estado de conservación y firma de dos (2) testigos; c) registro fotográfico del estado previo y posterior al retiro; d) traslado a depósito identificado, con asiento de la dependencia responsable de la guarda; e) notificación fehaciente a la agrupación dentro de las veinticuatro (24) horas del retiro, informando el inventario labrado, el lugar de depósito y modo de solicitar la restitución, la cual deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 14: (Remoción excepcional por razones de urgencia): Excepcionalmente cuando se verifique una situación de riesgo actual o inminente para la seguridad de las personas, la libre circulación, las vías de evacuación o la preservación del patrimonio universitario, y cuando la demora propia del procedimiento previsto en el art. 13, pudiera agravar dicha situación y dicha demora pueda generar un perjuicio mayor, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, podrá disponer la remoción inmediata de los elementos que generan riesgo. La medida deberá encontrarse debidamente fundada, dejando constancia en el acta correspondiente de las circunstancias concretas que motivaron la intervención, los elementos retirados y las razones que justifican la imposibilidad de aplicar el procedimiento ordinario previsto en el artículo anterior.

Capítulo V: De las Estructuras Temporales y Espacios Exteriores

Art. 15 (Ubicación de Gazebos y Carpas). La instalación de gazebos, carpas, stands, mesas, banners, portabanners, estructuras temporales o cualquier otro elemento destinado a actividades de difusión o representación de las agrupaciones, tanto en espacios interiores como exteriores de la Facultad, requerirá la previa autorización, asignación y delimitación por parte de la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad, la que verificará el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene, accesibilidad, libre circulación y preservación del patrimonio universitario. Dicha solicitud deberá ser resuelta por la Secretaría bajo criterios estrictamente técnicos, objetivos y de no discriminación en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin una resolución fundada que determine un riesgo real para la seguridad o la libre circulación, la solicitud se considerará automáticamente aprobada, pudiendo la agrupación proceder a la instalación de los elementos informados.

Art. 16 (Seguridad Estructural). Las agrupaciones que instalen estructuras temporales en el exterior serán responsables de su correcto anclaje y contrapeso a fin de evitar accidentes por ráfagas de viento. No se permitirá la fijación mediante perforaciones en baldosas, paredes ni el amarre a luminarias o arbolado público.

Capítulo VI: De la Propaganda Electoral y Actividad Proselitista

Art. 17 (Período Electoral). Las disposiciones del presente capítulo regirán con especial rigor desde la convocatoria formal a elecciones de autoridades o agrupaciones y hasta el inicio de la veda electoral o finalización del comicio.

Art. 18 (Garantía de Igualdad de Oportunidades y Equidad Electoral). Durante el periodo electoral se facultará a la Junta Electoral de la Facultad con la capacidad de generar acuerdos en la distribución de espacios a los fines de garantizar la igualdad de condiciones en la divulgación física de la propaganda electoral de las agrupaciones participantes.

Art. 19° (Soportes Permitidos para Cartelería y Banners).

a) Se permitirá el uso de herramientas de difusión accesibles (tales como mesas plegables, pizarras, cartulinas y afiches en soportes móviles), no limitándose exclusivamente a soportes de alto costo económico (como portabanners/roll-ups), garantizando así que la capacidad económica no sea una barrera para la actividad política.

b) Los portabanners deberán ubicarse pegados a muros ciegos, sin reducir el ancho útil del pasillo o explanada por debajo del mínimo reglamentario.

Art. 20 (Prohibiciones Especiales de Pegado y Fijación). Queda terminantemente prohibido fijar carteles, pasacalles, afiches o leyendas mediante cualquier tipo de pegamento, cinta adhesiva, pintura o grapas en:

a) Vidrios, ventanales, puertas de madera o metal, carpinterías de aluminio y cristales de aulas o laboratorios.

b) Columnas de hormigón, muros revestidos o patrimonio histórico de la institución.

c) Señalética de emergencia, luces de emergencia, extintores y tableros eléctricos.

d) Árboles, postes de luz y rejas del perímetro exterior.

Art. 21 (Retiro y Limpieza Post-Electoral).

a) Finalizado el acto electoral, las agrupaciones participantes contarán con un plazo perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas para retirar la totalidad de la cartelería, pasacalles, stands y carpas utilizadas.

b) En caso de incumplimiento, la Secretaría procederá al retiro y disposición final de dichos elementos.

- Se pone en consideración el despacho de **Mayoría**. Por la **afirmativa**, se aprueba el despacho de Mayoría; por la **negativa**, se rechaza y se pasaría a votar el de Minoría.

- Votan por la afirmativa los consejeros: **COCCO; BÁRCENA; BIBER; LÓPEZ; DEL ÁGUILA; NATALI; MARTÍNEZ; MARTINI; VEGA; SCHULZ; LEIRÍA; AMAYA; GALÍNDEZ; FERRARI; TORRES.**

- Votan por la negativa los consejeros: **SCHONHALS; ARÉVALO; LAMBERTI.**

- Por mayoría de votos afirmativos, el despacho de **Mayoría** es **aprobado.**

SRA. DECANA. - La próxima sesión es el 28 de agosto a las 11 horas. Muy buen fin de semana. Gracias.